



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL(EPP'S) PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" PRIMERA ETAPA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL(EPP'S) PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", PRIMERA ETAPA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva

RUC N° : 20172356720.

Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.

Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe

webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.



Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335034

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 077-2020-R-UNAS, de fecha 04 de febrero de 2020, la Entidad aprueba el Expediente Técnico del IOARR denominado: "Remodelación del Área Verde y Jardín; en el (la) Universidad Nacional Agraria de la Selva en la Localidad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2472679, con un costo de inversión de S/ 561,270.31 (Quinientos Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta con 31/100 Soles), y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, y la modalidad de Ejecución por Contrata a Suma Alzada).

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 202-2025-R-UNAS, de fecha 18 de marzo de 2025, la Entidad aprueba la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: 'REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDIN;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2472679, el cual presenta un presupuesto de S/ 4'243,539.34 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

Mediante RESOLUCIÓN N° 467-2025-R-UNAS, de fecha 19 de junio de 2025, la Entidad aprueba la modificación de la Resolución N° 202-2025-R-UNAS de fecha 18 de marzo de 2025, en el extremo de ACTUALIZAR EL COSTO DE LA INVERSIÓN de la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° N° 2472679, teniendo un nuevo costo de inversión de S/. 4'256,821.13 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintiuno con 13/100 soles).

Con fecha 22 de Julio del 2026, mediante Resolución Rectoral N° 437-2026-UNAS/RC, se APRUEBA el Expediente Técnico del IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERO ETAPA, CON CUI N° 2472679, con un costo total de inversión que asciende al monto de S/. 813,889.52 (Ochocientos Trece Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 52/100), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un periodo de ejecución de 60 días calendario.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2026, se efectuara la adquisición de equipos de protección personal (EPP'S) como parte del gastos de bienes de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2472679.

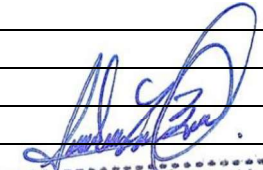
5. OBJETIVO.

Contratación de servicios de una persona natural o jurídica para abastecer con la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL(EPP'S)CON CARGO AL IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar los EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL(EPP'S) en el Almacen de OBRA de la universidad nacional agraria la selva. A continuación, se detalla de la entrega del equipo a adquirir:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	15.00	und	POLOS
02	18.00	und	CASCOS DE SEGURIDAD TIPO JOCKEY
03	15.00	par	ZAPATOS DE SEGURIDAD – PERSONAL OBRERO
04	03.00	par	ZAPATO DE SEGURIDAD – PERSONAL TECNICO
05	03.00	und	CHALECO MULTIBOLSILLO
06	03.00	und	CORTAVIENTOS COLOR PLOMO
07	15.00	und	LENTES DE PROTECCION VISUAL
08	15.00	und	PROTECTOR DE OIDO


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

09	10.00	und	SEÑALIZACIONES VARIAS
10	1.00	und	BOTIQUIN (CONTENIDO MINIMO S/NORMAL G 0.50-RNE)
11	15.00	und	PANTALON DRILL NARANJA
12	1.00	und	LINEA DE VIDA
13	5.00	und	CHALECO REFLECTIVO
14	1.00	GLB	CARTEL D/PROMOCION D/SEGURIDAD Y CONSERVAC. DEL AMBIENTE (1.20x0.80 M.)
15	1.00	und	CARTEL DE ORIENTACION
16	10.00	und	RESPIRADOR CONTRA POLVO
17	20.00	PAR	GUANTES DE CUERO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA HERRAMIENTAS MANUALES

ITEM	CANT.	UNID.	CARACTERÍSTICAS / ESPECIFICACIONES	IMAGEN REFERENCIAL
1	15.00	und	<u>POLOS</u> Altura Del Producto: 70.00 cm Ancho Del Producto: 60.00 cm Profundidad Del Producto: 0.20 cm Color principal: Gris Modelo Manga: larga Tipo de Producto: Polo Material: Algodón Número de piezas: 1 Talla: Standard Tipo de uso: General Uso: Para todo tipo de trabajo	
2	18.00	und	<u>CASCOS DE SEGURIDAD TIPO JOCKEY</u> Altura Del Producto: 23 cm Ancho Del Producto: 22.5 cm Profundidad Del Producto: 28 cm Color principal: 07 Amarillo, 08 Naranja, 03 Blancos Modelo: Jockey D/4Puntas C/Rachet Ansi Tipo de Producto: Casco Sub Tipo de Producto: Seguridad Material: Polietileno Ajustable: Sí Peso Del Producto: 0.33 kg Nivel de Protección: Medio	
3	15.00	PAR	<u>ZAPATOS DE SEGURIDAD</u> Altura Del Producto: 9.00 cm Ancho Del Producto: 24.00 cm Profundidad Del Producto: 28.00 cm Color principal: Negro Resistencia máxima impacto: 200 Género: Unisex Antiperforante: No Modelo: KAISER Tipo de Producto: Calzado de Seguridad Material: Cuero Número de piezas: 1	


 Salis Zamata Brian Walter
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 335034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			Puntera de seguridad: Acero Resistencia al impacto: Sí Antideslizante: Sí Impermeable: No Norma: NTP ISO 20345 Talla: 40, 41, 42 Tipo de uso: Profesional Uso: Para proteger los pies de los trabajadores ante cualquier peligro o accidente, además de brindar comodidad para desempeñar cualquier trabajo con normalidad.	
4	03.00	PAR	<u>ZAPATO DE SEGURIDAD – PERSONAL TECNICO</u> Altura Del Producto: 9.00 cm Ancho Del Producto: 24.00 cm Profundidad Del Producto: 28.00 cm Color principal: Negro Resistencia máxima impacto: 200 Género: Unisex Antiperforante: No Modelo: KAISER Tipo de Producto: Calzado de Seguridad Material: Cuero Puntera de seguridad: Acero Resistencia al impacto: Sí Antideslizante: Sí Impermeable: No Norma: NTP ISO 20345 Talla: 40, 41 Tipo de uso: Profesional Uso: Para proteger los pies de los trabajadores ante cualquier peligro o accidente, además de brindar comodidad para desempeñar cualquier trabajo con normalidad.	
5	03.00	UND	<u>CHALECO MULTIBOLSILLO</u> Altura Del Producto: 2.00 cm Ancho Del Producto: 30.00 cm Profundidad Del Producto: 34.00 cm Color principal: Gris Material predominante de empaque primario: Poliestireno expandido Peso en gramos del empaque primario: 10 g Número de bolsillos: 11 Tipo de Producto: Chaleco Sub Tipo de Producto: Trabajo Material: Drill Tipo de cierre: Cremallera Talla: L Tipo de uso: Profesional	


 Salis Zamata Brian Walter
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 335034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6	03.00	UND	<u>CORTAVIENTOS COLOR PLOMO</u> Color: Azul Marino/ Rojo/ Naranja/Plomo. Fabricado en drill tecnología adaptable a casco son ideales para proteger el cuello de la radiación solar, contra salpicaduras. Usos en área de construcción. Están hechos con tela acolchada, adaptables al casco para protección contra frío.	
7	15.00	und	<u>LENTE DE PROTECCION VISUAL</u> Altura Del Producto: 7.50 cm Ancho Del Producto: 16.00 cm Profundidad Del Producto: 6.50 cm Color principal: Transparente Color: Transparente Modelo Contra Impactos: 91252 Tipo de Producto: Lentes Material: PVC Resistencia al impacto: Sí Correa ajustable: Sí Anti empañante: Sí Nivel de Protección: Alto Norma: Z87.1-2010 Protección UV: Sí	
8	15.00	und	<u>PROTECTOR DE OIDO</u> Altura Del Producto 1.4 cm Ancho Del Producto 0.9 cm Profundidad Del Producto 0.9 cm Modelo Desechables 92077H7 Tipo de Producto Tapones Material Espuma Resistencia al impacto Sí Nivel de Protección Medio Norma ANSI S3.19-1974	
9	10.00	und	<u>SEÑALIZACIONES VARIAS</u>	


 Salis Zamata Brian Walter
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 333934



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10	1.00	und	<u>BOTIQUIN (CONTENIDO MINIMO S/NORMAL G 0.50-RNE)</u> <u>Antisépticos y líquidos:</u> - 1 Frasco de yodopovidona de 120 ml (solución al 10%) - 1 Frasco de agua oxigenada de 120 ml - 1 Frasco de alcohol etílico 70° de 250 ml - 1 Frasco de cloruro de sodio al 0.9% x 1 litro (para lavado) - 2 Frascos de colirio de 10 ml <u>Gasas y apósitos:</u> - 5 Paquetes/sobres de gasa estéril de 10 x 10 cm - 8 Apósitos de gasa estéril de 10 x 10 cm - 2 Paquetes de gasa para quemaduras tipo Jelonet	
11	15.00	und	<u>PANTALON DRILL NARANJA</u> Altura Del Producto 103 cm Ancho Del Producto 48 cm Profundidad Del Producto 0.5 cm Color principal Naranja Número de bolsillos 4 Modelo Tec Tipo de Producto Pantalón Material Drill Tipo de cierre Botón/Cremallera Reflectivo Si Resistencia al fuego No Talla: M, L Tipo de uso General Uso Para uso en cualquier tipo de trabajo	
12	3.00	und	<u>LINEA DE VIDA</u> <u>CARACTERÍSTICAS</u> • Cinta 100% poliéster que brinda alta tenacidad. • Ganchos de acero forjado con mecanismo de doble bloqueo con una resistencia a la tensión de 5000 lb. • Amortigua el impacto manteniendo una MFA (Máxima Fuerza de Arresto) 900 lb (4kN) • Distancia mínima al suelo desde el punto de anclaje 6m. • Reduce la posibilidad de lesiones. • El paquete absorbedor de impacto debe ir cercano al cuerpo y no en el extremo contrario. <u>ESPECIFICACIONES</u> • Tensión Máxima 5, 000 lb (2 268 kg) • Máxima elongación 1.1 m • Resistencia de linguete 3,600 lb (16kN) • Capacidad 59 kg - 140 kg incluyendo ropa y herramientas	


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			- No. De ganchos 2 - Largo 1.8 m (6 ft) - Ancho 30 mm - Empaque Caja Especificaciones - Talla 40 - Capacidad de carga 140 kg (incluyendo herramienta) - Resistencia a la tensión de cinta y anillo 500 lb (22.2 kN) - Ancho de cinta 44 mm	
13	5.00	und	CHALECO REFLECTIVO Altura Del Producto 67.00 cm Ancho Del Producto: 58.00 cm Profundidad Del Producto: 0.80 cm Color principal; Naranja Número de bolsillos; 3 Modelo; Reflectivo Tipo de Producto; Chaleco Material; Drill Tipo de cierre; Cremallera Reflectivo; Si Talla: L Uso : Para uso e identificación en obras	
14	1.00	und	CARTEL D/PROMOCION D/SEGURIDAD Y CONSERVAC. DEL AMBIENTE (1.20x0.80 M.) - Cartel Referencial	
15	1.00	und	CARTEL DE ORIENTACION	

Salis Zamata Brian Walter
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16	10.00	und	<u>RESPIRADOR CONTRA POLVO</u> Altura Del Producto: 9.50 cm Ancho Del Producto: 10.00 cm Profundidad Del Producto: 5.00 cm Color principal: Azul Modelo Tipo: As P/Polvo Tipo de Producto: Mascarilla Material: Plástico Tipo de filtro: Desechable Nivel de Protección: Bajo	
17	20.00	PAR	<u>GUANTES DE CUERO</u> Altura Del Producto: 27.00 cm Ancho Del Producto: 7.00 cm Profundidad Del Producto: 1.00 cm Color principal: Amarillo Modelo: C/Palma reforzado Tipo de Producto: Guante Material: Cuero Resistencia al fuego: No Forrado: Si Anticorte: Si Talla: Standard Tipo de uso: General Uso: Construcción.	

6.1. Documentos complementarios a la entrega del bien

- Certificado de calidad, de corresponder.

6.2. GARANTIA COMERCIAL

- **Alcance de la garantía:** contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- **Vigencia de la garantía:** (03) meses
- **Inicio de la garantía:** a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la Conformidad.

6.3. TRANSPORTE

El transporte del BIEN será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

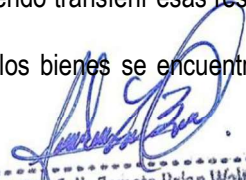
6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición del BIEN considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- a) Entregar los equipos de protección personal a la **Unidad Ejecutora de Inversiones**, previa aprobación de Almacén de la UNAS.

6.5. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ El proveedor asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo,
- ✓ El proveedor conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Capacidad legal

- No tener impedimento para contratar con el estado:

Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

- Registro nacional de proveedores – constancia de inscripción vigente.
- Ruc – vigente
- Recibo y/o factura electrónica
- Contar con CCI

Acreditación:

- Copia simple.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega del BIEN será en las instalaciones de la UNAS (Almacén de OBRA), ubicado en la Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Residente de obra y/o Supervisor de Obra la cual pasara al ALMACEN de la obra, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Plazo: 02 días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega del Orden de Compra y/o Contrato.

10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de **Cinco (05)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

- La recepción de los bienes será otorgada por el Responsable de la UEI de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- **La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones**, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN].
- Se considera que los materiales son de buena calidad, en caso contrario el proveedor será sometido a la cláusula de RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

12. SUBCONTRATACIÓN


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

13. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

14. FORMA DE PAGO

La Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe del Residente de Obra y Refrendado por el Supervisor de Obra, emitirá la conformidad de pago parcial que en su totalidad asciende al monto de la propuesta económica del postor adjudicado.

Del Pago :

Entrega total del bien: 100.00% del monto adjudicado.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Solicitud de Pago
- Factura electrónica
- Guía de remisión debidamente sellada y con visto de Almacén o por el responsable del área que recepcionó el bien.
- Otros documentos de ser necesario (De corresponder)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas.

15. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

16. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el Residente de Obra y/o Inspector o Supervisor de obra.



Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335034

17. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

19. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009 -2025 -EF.

22. GESTIÓN DE RIESGOS.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.




Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335034